



Ministerio de Educación (MINED)

Dirección de Auditoría Interna (DAI)

Gerencia de Auditoría Operacional

Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"



Centro Escolar Auditado: Walter Thilo Deininger

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/DAI-MINED/007/2015

Auditoría de Examen Especial

**Auditoría Financiera a los fondos transferidos por el Ministerio de Educación y a los Otros Ingresos en el Centro Escolar Walter Thilo Deininger, Código de Infraestructura No. 10999 del municipio de Antiguo Cuscatlán, del Departamento de La Libertad, para el período de enero a diciembre 2014
Con actualización al 9 de julio de 2015**

Versión Pública



San Salvador, julio de 2015

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

...“Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte.”...

DESTINATARIOS

Dirigido a Titulares:

- Carlos Mauricio Canjura/Ministro de Educación ^(1/)^(2/)
- Presidente y Miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE) ^(1/)^(2/)

Nº	Nombre	Cargo
[Redacted]		

CDE nombrado en Diciembre 2013 y completa su período en septiembre de 2015.

Con Copia:

1. Unidades Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Nacional de Gestión Departamental (DNGD) / Sandra Elizabeth Alas Guidos (Directora) ^(1/)^(2/)
- Dirección Departamental de Educación de La Libertad / Saúl Sánchez Herrera (Director) ^(1/)^(2/)

2. Funcionario/as, Empleado/as y/o Tercero/as Relacionado/as:

- Dirección de Asesoría Jurídica/Lic. Hugo Higinio López (Director)
- Dirección de Auditoría Cuatro/Corte de Cuentas de la República ^(1/)

Equipo de Trabajo:

- Héctor Antonio Pérez Villaran/Auditor
- Claudia Sánchez de Roque/Gerente de Auditoría Operacional
- Morena Areli Salinas de Mena/Directora de Auditoría Interna

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art.37 LCCR] y [Art.156 NAIG]

^(2/) Responsable(s) de Control Interno [Art. 5 NTCIE]



INDICE

I. INTRODUCCION.....	4
II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	4
III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	6
V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	6
VI. OBSERVACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	12
HA-1: PRESUNTA MALVERSACIÓN EN FONDOS PROPIOS POR US\$10,038.90 E INADECUADA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL ESTADO POR US\$50,199.00.....	
VII. RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA.....	15
VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES.....	16
IX. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA.....	16
X. PARRAFO ACLARATORIO.....	17
XI. AGRADECIMIENTOS.....	17
XII. LUGAR Y FECHA.....	17
SAN SALVADOR, 17 DE JULIO DE 2015.....	17
XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA.....	17



I. INTRODUCCION

La presente auditoría de examen especial tipo financiera a los fondos transferidos por el Ministerio de Educación y a los otros ingresos del Centro Educativo Walter Thilo Deininger con Código de Infraestructura No.10999, se realizó de conformidad al Art. 77 de la Ley General de Educación y el inciso segundo del artículo 46 de las NTCIE del MINED.

Esta auditoría es la primera que se practicó en función de la política disuasiva de la Dirección de Auditoría Interna en cuanto a visitar a los Centros Educativos (CE) en forma sorpresiva.

El CE es dirigido por una Directora Única quien tomó posesión del cargo el 6/01/2014.

El total de docentes asignados a este CE son 70: 35 en el turno matutino, 25 en el turno vespertino y 10 en el turno nocturno. Todos son pagados con fondos GOES.

El total de empleados administrativos, son 10: 1 Coordinador CRA y 1 Conserjería (ambos pagados con fondos GOES); 2 Secretarías y 1 Asistencia de Dirección (con fondos propios del CE); 1 Vigilante, 2 para Servicios de Limpieza y 2 Ordenanzas (con fondos de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán).

Según el Reporte de Matrícula del fin del mes de enero de 2015, la población estudiantil era de 1,186 alumnos; este Reporte presenta el total de alumnos distribuidos en 2 turnos, el Diurnos y Nocturno, agrupando los turnos Matutinos y Vespertinos en el Diurno.

El CE ofrece servicios educativos desde Primer hasta Noveno grado (matutino y vespertino), Plan Básico y Bachillerato (Nocturna); en total son 48 secciones.

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General:

Evaluar la recepción de los fondos transferidos y otros ingresos, uso, control y liquidación de los fondos transferidos por el MINED al centro escolar Walter Thilo Deininger; así como verificar la asistencia y permanencia del personal docente y el censo escolar del CE.



Específicos:

- 1) Evaluar el control, uso e inversión de los fondos asignados por el MINED y los provenientes por otras fuentes.
- 2) Verificar si en el CE se efectuaron cobros ilegales bajo cualquier concepto.
- 3) Contrastar la asistencia y permanencia en aulas del personal docente conforme a los horarios de clase establecidos.
- 4) Comparar los datos de la matrícula inicial contra de asistencia de alumnos por sección y determinar si existen fuertes diferencias.
- 5) Comprobar la existencia de bodegas y verificar la seguridad física e higiene de las mismas.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Realizamos el presente examen especial, de auditoría a la evaluación a los fondos transferidos por el MINED y otros ingresos que percibe el centro escolar, asistencia del personal docente y censo escolar durante el periodo de 2014; de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas son de cumplimiento obligatorio y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.

La auditoría se realizó conforme al marco de control interno adoptado por el Ministerio de Educación, conocido como Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), con enfoque COSO autorizadas por la Corte de Cuentas de la República vigentes a partir del 28 de noviembre de 2013, la Normativa de Funcionamiento Institucional Documento 5, el artículo 31 de La Ley de la Carrera Docente y el artículo 56 de la Constitución de la República de El Salvador.

Aspectos Evaluados:

- 1) Control de asistencia y permanencia del personal docente.
- 2) Transferencias MINED para presupuesto gratuidad y paquetes escolares.
- 3) Administración y control de los fondos transferidos y otros ingresos.
- 4) Realización de cobros ilegales.



IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Entre los principales procedimientos ejecutados, están los siguientes:

- a) Revisión de libro de asistencia y determinación de inasistencias indocumentadas.
- b) Revisión y verificación de documentación por los fondos transferidos por el MINED, que demuestre la utilización y elegibilidad de los gastos realizados.
- c) Revisión y verificación de documentación y registro por la administración de los otros Ingresos de la comunidad educativa.
- d) Constatar si existen cobros ilegales, realizados durante la matrícula 2015.

V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como parte del Derecho de Audiencia durante la ejecución de la auditoría, se entregó los Resultados Preliminares a los miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE), a quienes se les indicó como fecha límite para presentar Pruebas de Descargo el 27 de marzo 2015, fecha que no fue cumplida.

Por otra parte, en vista de la falta de liquidación de los fondos del año 2014, con fecha límite al 29 de mayo de 2015, la Dirección Nacional de Gestión Departamental (DNGD) otorgó prórroga extraordinaria al CDE; la cual no fue cumplida.

A continuación se explican los resultados por cada aspecto evaluado:

1. Fondos Transferidos por el MINED al CDE del CE Walter Thilo Deininger

El MINED asignó al CE para el año 2014 US\$80,157.25, ver **Cuadro No. 1**.

Cuadro No. 1
Detalle de Fondos Asignados para el 2014

Nº	Concepto	Fecha de Transferencia Recibida CE	Monto	Estado	Fecha de Liquidación
1	Paquetes Escolares, Zapatos	15/05/2014	US\$19,593.20	Liquidado	19/08/2014
2	Paquetes Escolares, Útiles	02/09/2014	US\$10,365.05	Liquidado	23/09/2014
3	Paquetes Escolares, 1er Uniforme	05/05/2014	US\$13,113.00	No Liquidado	
4	Paquetes Escolares, 2do Uniforme	31/10/2014	US\$13,113.00	No Liquidado	
5	Presupuesto Escolar	10/09/2014 y 02/10/2014	US\$18,213.00	No Liquidado	
6	Gratuidad de Media	05/05/2014	US\$ 4,160.00	No Liquidado	
7	Horas Clase	31/07/2014	US\$ 1,600.00	No Liquidado	
Total			US\$80,157.25		

6

Ref. IA/DAI-GAO-MINED/007/2015

INFORME DE AUDITORIA INTERNA: A los fondos transferidos por el Ministerio de Educación y a los Otros Ingresos en el Centro Escolar Walter Thilo Deininger, Código de Infraestructura No.10999 del municipio de Antiguo Cuscatlán, del Departamento de La Libertad, para el período de enero a diciembre 2014. Con actualización al 9 de julio de 2015.



Del total de las transferencias por **US\$80,157.25** únicamente ha sido liquidado un **37%** que equivale a un monto de **US\$29,958.25**, el resto equivalente a un **63%** por **US\$50,199.00** no se ha liquidado por falta de documentos y registros que prueben que el dinero fue utilizado para los fines que se les entregó, representando un incumplimiento legal para el CDE según lo establecido en numeral 1 del artículo 50 de la Ley de la Carrera Docente; así como para la Presidenta del CDE en lo que corresponde al literal k) del artículo 61 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente. La responsabilidad principal es para el CDE según lo establece el artículo 58 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Entre las causas por las cuales no se han liquidado los fondos, están: Ver **Cuadro No. 2**.

Cuadro No. 2
Detalle de Causas por las que no han sido liquidados los Fondos
 La problemática principal es el desorden administrativo de los documentos

Nº	Transferencias Asignadas	Fecha de Transferencia Recibida CE	Monto Transferido US\$	Monto Objetado por Auditoría US\$	Causas
1	Paq Escolar, 1er Uniforme	05/05/2014	13,113.00 (a)	13,113.00	<ul style="list-style-type: none"> La recepción de los uniformes no fue documentada con el Acta de Recepción firmada. No se cumplió con el control que evidenciara que los uniformes fueron entregados al alumnado por medio del Listado de Entrega a los padres de familia.
2	Paq Escolar, 2do Uniforme	31/10/2014	13,113.00 (a)	13,113.00	
3	Presupuesto Escolar El CDE no cumplió en documentar los procesos, y no tenía el PEI elaborado.	10/09/2014 y 02/10/2014	18,213.00	18,213.00	<ul style="list-style-type: none"> No se elaboró los Contratos ni los Recibos de pago, para 2 empleados contratados (Coordinador CRA y Conserje); pero por medio de Entrevista, Auditoría verificó que no habían sueldos pendientes de pago. Se compró material didáctico y de limpieza (se observó en bodeguita), sólo se tenían las facturas No. 1288,1289 y 1290 pagadas con un sólo cheque #00377-8.
4	Gratuidad de Media	05/05/2014	4,160.00	4,160.00	<ul style="list-style-type: none"> Se contrató 3 docentes para nocturna, a quienes no se les elaboró los Contratos, y tampoco los Recibos de pagos correspondientes, y auditoría no tuvo indicios de pagos pendientes.
5	Horas Clase	31/07/2014	1,600.00	1,600.00	<ul style="list-style-type: none"> Monto que fue observado en el saldo la cuenta bancaria del CDE. Auditoría cuestiona que hubo descuido al no administrar este dinero para el servicio educativo previsto.
Total			50,199.00	50,199.00 (b)	

- a) Auditoría por medio de entrevistas, indagó que los uniformes fueron entregados; aunque el segundo uniforme de forma tardía (nov 2014 el día de la clausura) y el excedente de estos se devolvió a la DDE de La Libertad; además, se pagó a los proveedores y está pendiente de liquidar debido a que, para ambos casos se observa los incumplimientos de control.
- b) Se objeta los US\$50,199.00 para que sean documentados en debida forma según los controles diseñados por el MINED.



2. Fondos Propios percibidos de la Comunidad Educativa y Cafetines

Auditoría solicitó los controles relacionados a los Libros de Ingresos y Egresos, debidamente autorizados por la DDE de La Libertad, para determinar el dinero ingresado a cuenta bancaria del CE; así como, los gastos realizados. Pero, en vez de entregarnos los controles antes mencionados, la Directora presentó un resumen de ingresos y egresos en un cuaderno simple en donde tenía anotado los ingresos anuales de 2014 por un total de US\$7,420.64 y gastos por un total de US\$5,131.33 estableciendo un saldo de US\$2,280.76; dicho saldo a criterio de Auditoría no es válido porque no están registrados en controles que aseguren esas cantidades, tal como se establece en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente en las funciones del Tesorero.

Auditoría obtuvo información por medio de Entrevista con la Ex Directora del CE/2013, [REDACTED] la Directora Actual, [REDACTED] la Tesorera del CDE, [REDACTED] quienes manifestaron que el libro de ingresos y egresos se extravió.

En razón de lo anterior, por medio de entrevistas y procedimientos alternos, Auditoría determinó y proyectó los otros ingresos, según muestra en **Cuadro No. 3**.

Cuadro No. 3
Detalle de Otros Ingresos percibidos en el Centro Escolar

Nº	CONCEPTO	MONTO	MONTO ANUAL APROXIMADO
1	Arrendamiento de 4 chalets a razón de US\$10.00 diarios c/u (Si se laboran ambos turnos ó US\$5 por un turno).	US\$800.00 a) Mensuales	US\$ 8,000.00
2	Pago por parte de EDUCO, por uso de instalaciones del CE para la modalidad de educación a distancia.	US\$120.00 Mensuales	US\$ 1,200.00
3	Recolecta de US\$1.00 para construcción de rampas y evitar accidentes en los alumnos en el área de la cancha en noviembre 2014. Aprobado en acta No. 351 del 20 de octubre 2014.	US\$838.90 b)	US\$ 838.90
TOTAL			US\$10,038.90

a) No hay controles que evidencien el ingreso del dinero, auditoría ha proyectado que para el año 2014 el CE obtuvo aproximadamente US\$8,000.00 por los arrendamientos de cafetines. Para el 2015 hay evidencia que una arrendataria le entregó dinero en efectivo a la Directora (Ver numeral 4.6 de este informe).

b) Determinado con base a las remesas aplicadas a la cuenta bancaria [REDACTED] porque no se tienen los recibos pre numerados que comprueben la recepción del dinero como aporte de los alumnos. La cantidad recolectada presuimos que fue mayor en función de la cantidad de alumnos.



3. Pago de deuda a ISSS con fondos de otros ingresos sin control

Auditoría observó que, en el Libro de Acta del CDE, se asentó el Acta No. 353 del 10 de noviembre de 2014, en la cual se evidencia que se canceló al ISSS la cantidad de US\$1,438.95; de una deuda total por US\$1,915.09 dado que le condonaron intereses moratorios de US\$476.14, debido a que se acogió al acuerdo “Convenio de pago vía transacción cancelando únicamente en monto total de las Cotizaciones”.

Lo anterior, se observa porque para pagar dicha deuda se realizó actividad extra curricular y especial (Fiesta Bailable) de la cual no se llevó ningún control que demuestre la cantidad recaudada; la cual a nuestro criterio se presume que fue mayor, lo cual queda demostrado el incumplimiento de funciones legales por no llevar el registro.

4. Incumplimiento de funciones por parte del CDE

4.1 No se registró los ingresos y egresos en el control correspondiente: Libro de Ingresos y Egresos Extraviado, solamente tienen un libro finalizado al 19 de diciembre 2011, esto no permitió que Auditoría comprobara el debido registro del período auditado.

4.2 No se elaboró Conciliaciones Bancarias y no se llevó el registro de remesas y cheques en el Libro de Bancos: El libro de bancos se encuentra desactualizado, su último registro es de fecha 30 de julio de 2012; no hay conciliaciones bancarias, ni documentos para elaborarlas como: Estados de Cuenta para verificar los movimientos bancarios del año 2014.

4.3 No documentó los gastos realizados: Solamente se contaba con alguna documentación como: Facturas, Tickets comerciales, Recibos y una serie de papeles simples que indican entregas de dinero por transporte u otra clase de pequeñas erogaciones, pero no poseen el sello que conste fecha y con qué cheque se cancelaron; además, los recibos se emitieron sin firmas ni sellos de autorización.



4.4 Firma de Cheques en blanco: Se encontraron 3 cheques (Nos. 00797, 00798, 00799) de la cuenta bancaria de Otros Ingresos firmados en blanco por la Señora Tesorera; a quien entrevistamos e indicó que lo hizo a solicitud de la Directora.

4.5 Falta de Toma de decisiones Colegiada por parte del CDE:

4.5.1 De los 4 cafetines arrendados, solamente con 1 no se ha suscrito el Contrato y este consume energía eléctrica cargado con costo a la factura del CE (no tiene medidor de energía independiente), y las negociaciones se han realizado de manera verbal con la Directora.

4.5.2 Se encontró parcialmente la documentación que evidencia la entrega de los Recibos serie "B" por el pago del alquiler de los cafetines, al entrevistar a los arrendatarios manifestaron que efectuaron pagos en abono a cuenta y en efectivo, entregando el dinero a la Secretaria de la Dirección según orden de la Directora; solamente, la Sra. [REDACTED] (arrendataria) nos manifestó que, únicamente realizó un pago en efectivo a la Directora del CE por US\$270.00 según consta en recibo serie "B" No. 0557 con fecha 10 de marzo de 2015 que muestra la firma de la Directora en el campo que tiene el recibo de Tesorera del CDE.

4.5.3 Observamos además que, dentro de las instalaciones del CE está instalado un canopi con venta de FROZEN "Fe Kafe". Auditoría indagó que la venta se realiza de 2 ó 3 veces por semana, y para funcionar se utiliza electricidad por medio de una extensión conectada a un tomacorriente en el área de la Dirección. El dueño de esa venta [REDACTED] manifestó a Auditoría que no posee Contrato y que funciona por acuerdo verbal con la Directora a quien paga en efectivo US\$10.00 diarios, ella únicamente le emite recibo simple.

Auditoría comprobó que los Recibos por ese dinero que recibe la Directora, no son parte de los otros ingresos por los cuales se han rendido cuentas, y como no hay documentación que evidencie desde cuando se está generando esa venta, no fue proyectado como parte de los ingresos que se presentan en el

Cuadro No 3.



- 4.6 Falta de Rendición de Cuentas: El CDE no tiene la práctica de realizar reuniones con la Comunidad Educativa para divulgar los resultados obtenidos; además, no presentó al Auditor el Informe Anual de Rendición de Cuentas para ser presentado a la DDE para su posterior seguimiento y verificación, tal como lo establece el Documento de Administración de los Recursos Financieros, literal i).
- 4.7 Los fondos propios son manejados en efectivo, en vez de que sean remesados a cuenta bancaria: Auditoría hizo un recuento de dinero por US\$1,928.00 que estaban en poder de la Directora, quien manifestó que corresponden al arrendamiento de cafetines desde agosto, hasta noviembre de 2014. Auditoría comprobó que en el CE no estaban los Estados de Cuenta y proyectó todos los ingresos propios del año 2014, ascendiendo a US\$10,038.90 (Ver **Cuadro No. 3**), los cuales se objetan y concluimos que dicho dinero fue administrado inadecuadamente.

5. Asistencia y permanencia en aulas del personal docente

Constamos que el control de registro del personal docente y administrativo, se lleva a cabo por medio de 4 Libros de Asistencia, 3 para personal docente (turno matutino, vespertino y nocturno) y 1 libro para el personal administrativo, los cuales son resguardados en el área de la sub dirección y no presentan tachaduras ni enmendaduras. A excepción de 1 caso, todos cumplen con el control de asistencia. Ese caso se refiere a que, con fecha 29/01/2015, la profesora [REDACTED] del noveno grado "D" del turno vespertino, no se presentó a sus labores pero los alumnos fueron atendidos por la sub directora del turno de la tarde. En la lectura del Borrador de Informe la Directora manifestó que entregaría la evidencia del permiso, pero no lo presentó.

6. Datos de matrícula inicial contra la asistencia de alumnos por sección

Constatamos que, en el Reporte de Matrícula de inicio de enero 2015 se refleja un total de 1,062 alumnos, de los cuales no hay inconsistencias que reportar al verificarlo con el conteo los alumnos en el aula. Adicionalmente, la Directora nos manifestó que se ha tenido una baja en la matrícula aproximadamente de 256 alumnos, debido a la delimitación de la zona geográfica donde está ubicada el CE y la presencia de pandillas.



VI. OBSERVACIÓN DE LA AUDITORÍA

HA-1: PRESUNTA MALVERSACIÓN EN FONDOS PROPIOS POR US\$10,038.90 E INADECUADA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL ESTADO POR US\$50,199.00.

Importancia del Hallazgo:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado:	Actividad de Control

Observación:

Tal como se ha descrito en el Romano **V RESULTADOS DE LA AUDITORIA**, del presente informe, Auditoría observa incumplimiento de funciones por parte del CDE por no haber administrado bajo una sana administración de los fondos del Estado y los Fondos propios que generó para el 2014, incumpléndose los controles administrativos y legales, y afectando al CE en su normal funcionamiento.

Del total asignado por el MINED al CE para el año 2014 por US\$80,157.25, Auditoría objeta la cantidad de US\$50,199.00 (Ver detalle en **Cuadro No. 2** de este informe página 7); los cuales deberán ser documentados.

Con respecto a los otros ingresos, según las estimaciones de auditoría, el CDE no documentó un monto aproximado de US\$10,038.90 (Ver detalle en **Cuadro No. 3** de este informe página 8); no obstante, la auditoría encontró que la Directora tenía en resguardo US\$1,928.00 en efectivo (ver numeral 4.7); dicho valor debe ser remesado a las cuentas de Fondos Propios.

Normativa Incumplida:

En la **Ley General de Educación** en el Art. 77 se estipula: “.....Tanto los fondos provenientes de cooperaciones como los que se obtengan a través de otras fuentes, tales como administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones y otros, serán administrados exclusivamente por el CDE correspondiente, los cuales deberán ser invertidos en el centro educativo respectivo y estarán sujetos al control y auditoría del MINED. En ningún caso los educadores podrán administrar los fondos antes citados, bajo pena de ser sancionados conforme a la Ley de la Carrera Docente o la legislación común”.



En el **Reglamento de la Ley de la Carrera Docente**, Sección C, ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CDE... en el Art. 61.- Son atribuciones del Presidente...d) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias y notificar a los miembros de cualesquiera cambios en las diferentes reuniones programadas regularmente;...g) Firmar los documentos necesarios después de que hayan sido aprobados;...k) Coordinar la utilización eficiente de los recursos financieros, físicos y materiales; ... el Art. 63 “Son atribuciones de tesorero... b) Llevar los registro de ingreso y gastos de las operaciones financieras efectuadas por el Consejo de libros contables debidamente autorizados por el Ministerio, a través de la DDE;”.

En la **Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado**, en el Título III Del SAFI, Capítulo III UFI, Art.19 Documentos y Registros “Art. 19.- Las unidades financieras institucionales conservarán, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, registros, comunicaciones ... pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de cuentas e información contable, para los efectos de revisión por las unidades de auditoría interna respectivas y para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la CCR. Todos los documentos relativos a una transacción específica serán archivados juntos o correctamente referenciados... deberá permanecer archivada como mínimo por un período de cinco años y los registros contables durante diez años ... Los archivos ... son de propiedad de cada entidad o institución y no podrán ser removidos de las oficinas correspondientes, sino con orden escrita de la autoridad competente”.

En el **Instructivo para la Transferencia, Ejecución y Liquidación de Fondos del Paquete Escolar 2014**, en el romano IV Disposiciones Generales literal N Recepción de Bienes y Servicios en el numero 2. Se establece: “La presencia del Organismo de administración escolar emitirá y firmara acta de recepción solo por la cantidad de productos que se reciban de acuerdo al listado firmado por padre, madre o responsable de recibido a entera satisfacción a la persona proveedora y dentro del plazo establecido en la orden de inicio”.

En las **Normas Técnicas de Control Interno Específicas**, Capítulo III, Actividades de control, Art. 97 Control de transacciones bancarias estipula: “Todos los movimientos de las cuentas bancarias deben registrarse cronológicamente el día de la transacción ... Libro de Bancos ... Identificando el No. de cheque o referencia, una breve descripción del movimiento realizado determinando en el mismo la disponibilidad”...



Art. 106, establecen: “Los expedientes contables que justifiquen el registro de los hechos económicos con afectación a las diferentes fuentes de financiamiento y agrupaciones operacionales deberán contener la documentación que cumpla con los aspectos legales y técnicos según el tipo de transacción los documentos mínimos que deberán justificar el registro contable”... Art. 107 Archivo de expedientes contables “... mantendrá un archivo de los expedientes, el cual permitirá la ubicación de documentos, ya sea para consultas internas o para proporcionar información y documentación requerida para las diferentes auditorias a las que estén sujetas dichos registros”... Art. 314. Conciliaciones de Cuentas Contables se estipula: “Deberán elaborarse conciliaciones mensualmente de: a) Disponibilidades en cuentas bancarias, sean estas en cuentas corrientes o de ahorro...”

Causas:

1. Los miembros del CDE no desempeñaron sus funciones conforme a Leyes y Normativas para los cargos elegidos y nombrados.
2. El CDE no tomó decisiones colegiadas para la administración de los fondos; sino por la Directora.

Efectos:

1. Falta de liquidación de fondos por no tener completa y ordenada toda la documentación que evidencia la administración de los fondos de estado y los fondos propios.
2. Falta de ejecución del proyecto de construcción de ramplas en el área de la cancha y la no rendición de cuentas del CDE, generó descontento a la comunidad educativa.
3. Presunta corrupción que afecta el ambiente y buen desempeño de la comunidad docente, hasta dio lugar a la renuncia de los miembros del CDE y que al 3 de julio 2015 no se había realizado el trámite de la sustitución de los miembros ante la DDE.



VII. RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA

A la Directora del Centro Educativo:

1. Presentar a la DDE de la Libertad, la justificación por la inasistencia del 29/01/2015 de la Profesora [REDACTED] del noveno grado "D" del turno vespertino; caso contrario la DDE deberá aplicar el descuento correspondiente; además, dar trámite a la infracción y sanción según el capítulo IX Régimen Disciplinario de la Ley de la Carrera Docente.
2. Entregar a Auditoría en los 8 días siguientes al recibo del presente informe, copia de comprobante de remesa a la cuenta bancaria del CDE de Otros Ingresos por **US\$1,928.00**, por los fondos encontrados en efectivo durante la auditoría.

A los miembros del CDE nombrados para el 2014:

3. Deben documentar los gastos objetados para liquidación ante la DDE en los 8 días siguientes al recibo del presente informe, según se detallan en el **Cuadro No.2** de este Informe, y que ascienden a **US\$50,199.00**

A los nuevos miembros del CDE:

4. En lo sucesivo, para todos los registros y operaciones administrativas y financieras que realicen en pro de la administración del CE, deben promover la debida administración de fondos y rendición de cuenta ante la comunidad educativa con los documentos y registros que evidencien lo actuado.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

5. En función de los resultados de esta auditoría y a la fecha de la prórroga para liquidar los fondos que venció el 29 de mayo de 2015, se debe interponer demanda ante la Junta de la Carrera Docente de esa jurisdicción, contra la Directora y Presidenta del CDE del CE Walter Thilo Deininger.



6. Apoye al CE para que gestione y dé solución al establecimiento del nuevo Organismo Escolar.
7. Asesore y ayude al nuevo organismo escolar que sea elegido, a promover y fortalecer los controles administrativos y financieros en función del beneficio para la comunidad educativa.
8. Instruir a los nuevos miembros del CDE que sea elegido, para que desempeñen sus funciones de forma colegiada y que asuman sus cargos juramentados.

A la Dirección de Asesoría Jurídica:

9. Para que interponga la demanda correspondiente ante la Fiscalía General de la República contra el CDE y Directora del Centro Escolar Walter Thilo Deininger, Código de Infraestructura No.10999 por los incumplimientos a sus funciones y la presunta malversación por **US\$10,038.90**, menos los **US\$1,928.00**, en caso que la Directora no presente la copia de remesa a la cuenta bancaria correspondiente; y por **US\$50,199.00** en caso que no haga la liquidación correspondiente a la DDE; en los plazos establecidos en las recomendaciones Nos. 2 y 3 del presente Informe.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES

No se identificaron recomendaciones de auditorías anteriores para seguimiento.

IX. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA

Con base a los resultados de la auditoría en el CE Walter Thilo Deininger, con Código de Infraestructura 10999, del municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, concluimos que: Los fondos del estado y fondos propios no fueron administrados correctamente por el CDE con base las normativas administrativas y legales, generándose en contra de la Directora de dicho CE, la objeción en gastos con fondos del estado por US\$50,199.00 y presunta malversación en fondos propios por US\$10,038.90; por tanto, no hubo beneficio para la comunidad educativa.



X. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente a la Auditoría financiera a los fondos transferidos por el MINED y a los Otros Ingresos durante el 2014, del CE Walter Thilo Deininger Código de Infraestructura No. 10999 del municipio de Antigua Cuscatlán, del Departamento de La Libertad.

XI. AGRADECIMIENTOS

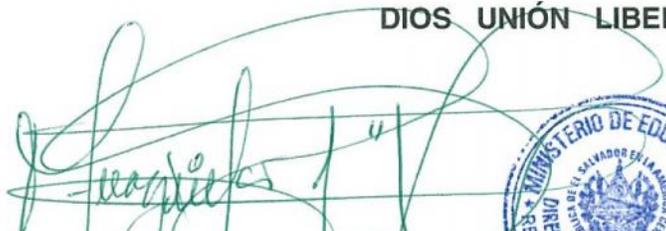
Hacemos un extensivo agradecimiento a la directora, Sub directoras, personal docente y administrativo, padres y madres de familia del Centro Escolar Walter Thilo Deininger, municipio de Antigua Cuscatlán, por su apoyo y disposición de tiempo durante la ejecución de la auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 17 de julio de 2015.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Morena Areli Salinas de Mena,
Directora
Dirección de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

